COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TOLUCA

ACUERDO N°. CSMT/02/2022

Por el que se aprueba la lista de candidatos que pasan a la fase de entrevista, como parte de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México.

La Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1. Que el veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, quedó integrada la Comisión de Selección Municipal, para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, México.
- 2. Que el nueve de marzo de dos mil veintidós, tomaron protesta los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, México.
- **3.** Que el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, fue instalada la Comisión de Selección Municipal.
- **4.** Que el cuatro de abril de dos mil veintidós fue publicada la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México.

CONSIDERACIONES

- 1. Que la Fracción II del Artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que la Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo, en el Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.
- 2. Que los artículos 68 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establecen que el Comité de Participación Ciudadana Municipal, tiene

como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema, en términos de las atribuciones establecidas para tal efecto.

- 3. Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que el Comité de Participación Ciudadana Municipal, estará integrado por tres personas ciudadanas de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- 4. Que el objetivo de la Comisión de Selección Municipal es la integración del Comité de Participación Ciudadana Municipal, con tres personas ciudadanas de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades relativas a la materia. Este Comité debe estar conformado con perspectivas interdisciplinarias y de paridad de género.
- 5. Que toda vez que fue agotada la etapa de recepción de propuestas de candidatas y candidatos, para que las Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el municipio; así como las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; propusieran candidatas y/o candidatos con la finalidad de seleccionar a tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, Estado de México, conforme a las Bases Primera y Segunda de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México, en las que se señaló que el plazo para el registro fue del diecinueve de abril al veintiuno de abril del año dos mil veintidós y los requisitos que debían cumplir.
- 6. Que tomando como base las solicitudes de registro, se procedió a la integración de los expedientes respectivos; así como, a la verificación y análisis de la documentación exhibida y del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria. Por tal motivo, se considera que los Ciudadanos que cumplen y no cumplen con dichos requisitos, conforme a la documentación exhibida, determinando con ello la procedencia e improcedencia de sus registros, asimismo, de la valoración cualitativa de los documentos presentados, de acuerdo con la observancia de los requisitos señalados, son quienes se integran y publican en la relación que se anexa al presente acuerdo.
- 7. Dentro de la revisión documental, se evaluaron los documentos exhibidos en su conjunto, con la finalidad de constatar la congruencia entre sí, a efecto de detectar irregularidades y/o constatar las manifestaciones vertidas por los aspirantes, relativo

a su vecindad en el Municipio de Toluca por tres años previos a su registro, criterio basado también en la actividad en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas dentro del mismo. De igual forma, se corroboró la información presentada con información de acceso público, con la finalidad de detectar de forma oportuna irregularidades o conflictos de intereses que pudieran trascender a la integración del Comité.

8. Que una vez efectuada la evaluación documental y al proyecto o plan de trabajo presentado por escrito por los aspirantes, fueron evaluados conforme a los criterios establecidos en la Séptima base de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Selección Municipal, en virtud del análisis, estudio, discusión y valoración de la cuestión:

ACUERDA

PRIMERO. De conformidad con el artículo 72 fracción II inciso b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la base OCTAVA de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) de Toluca, México, se hace pública la lista de los aspirantes registrados y folio asignado mismo que se encuentra en el **anexo 1** integrado como parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, declaran la procedencia o improcedencia del registro de las personas candidatas para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, conforme a la relación que se realiza en el **anexo** 2 del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo, de conformidad con las bases QUINTA y SEXTA de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México.

TERCERO. Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se determina que como resultado de **la evaluación de la primera etapa**, según fue explicado en los considerandos 8 y 7, los candidatos que pasaron a la **segunda etapa** de conformidad con la base SÉPTIMA de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, son los que obtuvieron un puntaje arriba a

la media del porcentaje posible alcanzado¹; consecuentemente, **las entrevistas** se llevarán a cabo conforme a la relación que se realiza en el **anexo 3** del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo. Lo anterior, en términos del artículo 72 fracción II inciso d) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la base OCTAVA de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México.

CUARTO. Hágase del conocimiento de las personas ciudadanas interesadas a efecto de notificar a quienes resultaron consideradas para continuar con el proceso de selección; asimismo, hágase del conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca la aprobación de este acuerdo a fin de que proceda a dar publicidad a la presente determinación, en el periódico oficial "Gaceta Municipal", página electrónica del H. Ayuntamiento y/o en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las ciudadanas Esther Valdés Mejía, Alma Rosa Frías Enríquez, Águeda Díaz Reyes, Margarita Antonieta Núñez Salas, y el ciudadano Fernando García Romero; Integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, Estado de México, en la sesión ordinaria número tres, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México el veintiocho de abril de dos mil veintidós, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 1, 4, 5, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, fracción II, a), b), c), d), e) y f), 73, 75 y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ESTHER VALDÉS MEJÍA (Rúbrica) C. ALMA ROSA FRÍAS ENRÍQUEZ (Rúbrica)

-

¹ (POE/50)* 100

C. FERNANDO GARCÍA ROMERO (Rúbrica)

C. ÁGUEDA DÍAZ REYES (Rúbrica)

C. MARGARITA ANTONIETA NÚÑEZ SALAS (Rúbrica)

ANEXO 1

De conformidad con las bases QUINTA y OCTAVA de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) de Toluca, México, así como el artículo 72 fracción II, inciso b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se hace pública la lista de los aspirantes registrados y folio asignado:

01	Adrián Osiel Millán Vargas		Miguel Alejandro Sánchez Diaz	
02	Javier Sabino Portocarrero	07	Horacio Campos Lozada	
	Garduño			
03	Gabriela Lara Pérez	80	Susana Pichardo Pereyra	
04	Marcela Gabriela González San	09	Paul Francisco Valdés Cervantes	
	Vicente			
05	Alejandra Parra Sapien	10	Emmanuel Carmona Romero	
		11	Carlos Alberto Palma Alcántara	

ANEXO 2

De conformidad con las bases PRIMERA, QUINTA y SEXTA de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, México, se emite la lista de candidatos aceptados y rechazados al proceso de selección, siendo los siguientes:

Foli o	Aspirante	Aceptado		Observaciones
		Si	No	
01	Adrián Osiel Millán Vargas	Х		
02	Javier Sabino Portocarrero Garduño	Х		
03	Gabriela Lara Pérez	Χ		
04	Marcela Gabriela González San Vicente		X	Inconsistencia en domicilio señalada en constancia de domicilio y credencial de elector
05	Alejandra Parra Sapien	Χ		
06	Miguel Alejandro Sánchez Diaz		Х	Actividad de Dirección en Partido Político
07	Horacio Campos Lozada	Χ		
08	Susana Pichardo Pereyra		X	Actividad en Unidad de Transparencia dentro del Partido Político Actual Comisionada de la Comisión de Selección Estatal, lo que en términos del artículo 18 fracción I inciso b) en relación con el artículo 72 fracción I inciso b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se considera como un conflicto de interés homologado por la relación jerárquica entre el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
09	Paul Francisco Valdés Cervantes	Х		
10	Emmanuel Carmona Romero	Х		
11	Carlos Alberto Palma Alcántara	Х		

ANEXO 3

De conformidad con las bases SÉPTIMA y OCTAVA de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal (CPCM) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA), de Toluca, en relación con el artículo 72 fracción II, inciso d) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se emite la lista de las personas seleccionadas y el calendario de exposición verbal de proyecto y/o plan de trabajo y entrevistas individuales.

Las entrevistas se desarrollarán bajo la logística de comparecencia individual, con una duración máxima de 45 minutos, presentándose tres candidatos el martes 03 de abril de 2022 y dos candidatos el miércoles 04 de abril de 2022, conforme al siguiente calendario:

Folio	Candidato a entrevista	Fecha y hora
01	Adrián Osiel Millán Vargas	Martes 3 de mayo 2022 16:00 horas
02	Javier Sabino Portocarrero Garduño	Martes 3 de mayo 2022 18:00 horas
05	Alejandra Parra Sapien	Miércoles 4 de mayo 2022 17:00 horas
07	Horacio Campos Lozada	Miércoles 4 de mayo 2022 16:00 horas
09	Paul Francisco Valdés Cervantes	Martes 3 de mayo 2022 17:00 horas

Para ello, las personas candidatas deberán presentarse **con una identificación oficial**, 10 minutos de anticipación a la hora de su comparecencia, se tendrá una tolerancia de 10 minutos posterior al inicio de la hora señalada y se restará del tiempo total designado. En caso de presentarse después de la tolerancia o no acudir en la fecha, día y lugar señalado, será considerado como no presentado.

Las comparecencias de las candidatas y los candidatos, se realizará en el Salón "Presidentes" del Ayuntamiento de Toluca, ubicado en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Independencia poniente 207, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

*En caso de existir algún cambio de fecha o lugar de entrevista será hecho de conocimiento en su oportunidad.